



Córdoba, 02 de Febrero de 2012

VISTAS:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de **Febrero** de 2012, al personal docente en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de **\$11.833,82** (Pesos once mil ochocientos treinta y tres con 82/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de **Febrero** de 2012 al personal no docente en concepto de horas extras al 50%, por el importe bruto total de **\$7.532,42** (Pesos siete mil quinientos treinta y dos con 42/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 3°.- Informar el pago de Asignaciones Complementarias en concepto de complemento docente, para el mes de **Febrero** de 2012 para la Mgter. Leila Andalle, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 136/08 por un importe bruto total de **\$10.576,42** (Pesos diez mil quinientos setenta y seis con 42/100). La liquidación será atendida con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004/2012


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PLANILLA DE ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2012:

ANEXO RESOLUCION DECANAL 4/2012

DEPENDENCIA: ESCUELA DE GRADUADOS CS. ES. SATELITE 002

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESO LUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	IMPORTE BRUTO	FUENTE	PERIODO
13457	GOROSITO, ALBERTO	11	122287	103	1051/11	189	801	\$2.000,00	12	02_12
16303	TAPIA, ANGEL	11	183039	110	004/12	189	801	\$2.800,00	12	02_12
27604	HECHMANN, GERARDO	11	183093	110	004/12	189	808	\$ 7.033,82	12	02_12
								\$11.833,82		

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESO LUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	HORAS REALIZADAS	IMPORTE BRUTO AL 50%	IMPORTE BRUTO AL 100%	FUENTE	PERIODO
24319	PINTO, GUMERSINDO	11	141190	5	004/12	81	869	23	\$1.769,39	\$0,00	16	02_12
17908	RIVERO, RAUL	11	141175	5	004/12	81	869	24	\$2.099,04	\$0,00	16	02_12
8736	CARENA, LUCIA	11	200588	612	004/12	81	869	40	\$3.664,00	\$0,00	16	02_12
									\$7.532,43	\$0,00		

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESO LUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	IMPORTE BRUTO	FUENTE	PERIODO
33541	LEILA, ANDALLE	11	175211	109	136/08	189	869	\$10.576,42	16	02_12
								\$10.576,42		

Mgter. LEILA ANDALLE
SECRETARIA EJECUTIVA
ESCUELA DE GRADUADOS
Facultad de Ciencias Económicas - U.N.C.